

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor juez, informándole que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito. Queda para proveer.

Palmira (V), Dos (2) de septiembre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 700
RADICACION No. 2019-00103-00

Vencido el traslado de la liquidación del crédito efectuada por la parte actora, procede a modificarla el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del C.G.C., toda vez que en la liquidación aportada no aplico el abono (depósito judicial) cancelado.

Es por ello, que esta instancia procedió a aplicar como abono la cancelación del depósito judicial, y a generar los intereses de mora a partir del 1 de septiembre de 2019 a la fecha, e incluyendo los intereses de mora generados al 31 de agosto de 2019 por la suma de (\$168.000).

Por lo anterior se,

RESUELVE

1. MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la demandante; se aprueba la que queda de la siguiente manera:

CAPITAL :					\$	700.000,00
(+) Int. Mora al 31 agosto 2019						\$ 168.000
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 700.000,00)			
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)			
01-sep-2019	30-sep-2019	30	2,42		\$	16.905,00

01-oct-2019	10-oct-2019	10	2,39		\$	5.570,83
			Sub-Total		\$	190.475,83
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			oct 10/ 2019		\$	435.785,00
			Sub-Total		\$	244.524,17
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 455.475,83)			

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)			
11-oct-2019	31-oct-2019	21	2,39		\$	7.612,14
01-nov-2019	30-nov-2019	30	2,38		\$	10.834,63
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,36		\$	11.125,19
01-ene-2020	31-ene-2020	31	2,35		\$	11.042,82
01-feb-2020	29-feb-2020	29	2,38		\$	10.489,99
01-mar-2020	31-mar-2020	31	2,37		\$	11.148,72
01-abr-2020	30-abr-2020	30	2,34		\$	10.641,05
01-may-2020	31-may-2020	31	2,27		\$	10.701,59
01-jun-2020	30-jun-2020	30	2,27		\$	10.316,53
01-jul-2020	31-jul-2020	31	2,27		\$	10.660,41
01-ago-2020	31-ago-2020	31	2,29		\$	10.760,43
			Int. Mora		\$	115.333,50
			Nuevo Capital		\$	455.475,83
			TOTAL		\$	570.809,33

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ

Nat

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 069 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 03 de Septiembre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario